

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2021-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, 05 de enero de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 454 del Código Procesal Penal, establece que los delitos en el ejercicio de sus funciones atribuidos a Vocales y Fiscales Superiores, a los miembros del Consejo Supremo de Justicia Militar, al Procurador Público, y a todos los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, requieren que el Fiscal de la Nación, previa indagación preliminar, emita una Disposición que decida el ejercicio de la acción penal y ordene al Fiscal respectivo la formalización de la investigación preparatoria correspondiente;

Que, por su parte, el numeral 4 del artículo 454 del Código acotado prescribe: "Corresponde a un Fiscal Superior y a la Corte Superior competente el conocimiento de los delitos de función atribuidos al Juez de Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la ley. En estos casos la Presidencia de Corte Superior designará entre sus miembros de la Sala Penal competente, al Vocal para la Investigación Preparatoria y a la Sala Penal Especial, que se encargará del juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el primero (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 163-2020-P-CSJSM/PJ de fecha 28 de febrero de 2020, se designó al doctor Miguel Armando Quevedo Melgarejo, Juez Superior Provisional, como Magistrado responsable de la investigación preparatoria de los procesos judiciales seguidos por delitos de función atribuidos al Juez de Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la ley, del Distrito Judicial de San Martín;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 0578-2020-P-CSJSM/PJ de fecha 14 de octubre de 2020, se dispuso la conformación de la Sala Penal Especial, integrada por los señores Jueces Superiores Heriberto Gálvez Herrera, Rigoberto Arturo Campos Salazar y Mario José Córdova Escobar; La que es necesario reconfigurar integrándola con magistrados de una misma Sala Superior, con la finalidad que haya plena coincidencia en la programación de las audiencias.

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR a partir del día 05 de enero de 2021, la **SALA PENAL ESPECIAL** para los procesos judiciales seguidos por delitos de función atribuidos al Juez de



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la ley, del Distrito Judicial de San Martín, quedando integrada de la siguiente manera:

- **DRA. MARIA EUGENIA ROMAN ROBLES**, Jueza Superior Titular, quien la presidirá.
- **DR. RIGOBERTO ARTURO CAMPOS SALAZAR**, Juez Superior Provisional.
- **DR. ÁNGEL JULIO GONZALES YOVERA**, Juez Superior Provisional.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR**, a partir del día 05 de enero de 2021, al doctor **JOSE ANTONIO VARGAS MARTINEZ**, Juez Superior Titular, como Magistrado Responsable de la investigación preparatoria de los procesos judiciales seguidos por delitos de función atribuidos al Juez de Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la ley, del Distrito Judicial de San Martín.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que los señores Magistrados que integraron la **SALA PENAL ESPECIAL**, hasta antes de la expedición de la presente resolución, **DEBERÁN** continuar conociendo los juicios orales e incidencias en los que han intervenido hasta su culminación, a fin de evitar el quiebre o interrupción de los mismos, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - **PONER** la presente Resolución en conocimiento del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial-OCMA, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de San Martín-ODECMA, Gerente de Administración Distrital de San Martín y de quienes corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



HERIBERTO GÁLVEZ HERRERA
Presidente